

**ASUNTO:** Expedientes de modificación de crédito núm. P2026/01 y P2026/02 en el presupuesto vigente, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.


**ÍNDICE EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. P2026/01 y P2026/02**

Descripción	Página
1. Solicitud	1
2. Orden de inicio	6
3. Documentos RC	8
4. Documentos "Resumen Contable"	11
5. Informe propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria	19
6. Informe de control permanente de la Intervención General	24

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Elisa Fernández Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	C7DmuZXg/3kzMBrmxmtsXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	22/04/2026 13:41:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## MEMORIA EXPLICATIVA

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

#### MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

#### 1. Objeto de la modificación

La presente memoria tiene por objeto justificar la modificación del Presupuesto General del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el área del centro gestor 02059 *Ciudad de Mar*, mediante la combinación de las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con la finalidad de adecuar las dotaciones a la necesidad real de financiar las subvenciones nominativas a favor de la *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)* y del *Real Club Victoria*, corrigiendo los errores de cuantía y de imputación inicial detectados en el presupuesto aprobado.

#### 2. Antecedentes

Con fecha 26 de agosto de 2025 el centro gestor 02059 *Ciudad de Mar* remitió su propuesta de necesidades de crédito para el ejercicio 2026, solicitando, entre otros, la consignación de las siguientes subvenciones nominativas:

- ULPGC: 70.000,00 €
- Real Club Victoria: 15.000,00 €
- Clúster Marítimo de Canarias: 10.000,00 €

Sin embargo, en el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto se produjeron errores materiales de transcripción, de modo que:

- Se consignó crédito por importe de 15.000,00 € en la aplicación 02059/17000/48946 a favor de la *Fundación Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, cuando lo procedente era consignar 70.000,00 € a favor de la *ULPGC* en la aplicación 02059/17000/48975.
- La aplicación 02059/17000/48952 *Otras transferencias Real Club Victoria* quedó dotada únicamente con 10.000,00 €, frente a los 15.000,00 € propuestos por el centro gestor.
- La aplicación 02059/17000/48965 *Otras transferencias Clúster Marítimo de Canarias* resultó dotada con 70.000,00 €, cuando la necesidad real ascendía a 10.000,00 €.

Estos desajustes no responden a una decisión deliberada de reasignación de recursos, sino a un error en la transcripción de las cuantías y destinatarios de las subvenciones propuestas por el servicio gestor.

#### 3. Necesidad y oportunidad de la modificación

Las subvenciones a favor de la ULPGC y del Real Club Victoria responden a compromisos y líneas de actuación consolidadas en el ámbito de la promoción del desarrollo local, el impulso de la economía azul y el fomento de actividades socio-culturales y deportivas vinculadas al

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+SG9LE77aGdRXLAObfjiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Transporte Colectivo de Viajeros, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar Andres Caballero Quintana - Jefe de Unidad Técnica-ACQ	Firmado	17/04/2026 12:58:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	5G8mSGA33KhAsxUJ+ jmwHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/04/2026 08:13:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



entorno marítimo, cuya realización no puede demorarse a ejercicios posteriores sin menoscabo de los intereses municipales y de los objetivos de la programación del área.

En particular:

- La dotación actual de **15.000,00 €** para la ULPGC resulta claramente insuficiente para atender a los programas y actuaciones que se pretenden financiar, siendo necesario **elevarla a 70.000,00 €**, de conformidad con la propuesta inicial del centro gestor. Dado que en la aplicación correcta a favor de la ULPGC no existe crédito adecuado, procede articular un crédito extraordinario por dicho importe.
- La dotación de **10.000,00 €** para el Real Club Victoria también resulta insuficiente para atender los compromisos previstos, debiendo alcanzarse la cuantía de **15.000,00 €**, lo que exige un suplemento de crédito por importe de 5.000,00 € en la aplicación ya existente.

Por su parte, los créditos indebidamente consignados a favor de la Fundación Parque Científico-Tecnológica de la ULPGC (15.000,00 €) y del Clúster Marítimo de Canarias (60.000,00 € de exceso sobre la dotación correcta de 10.000,00 €) no se encuentran comprometidos, y su reducción no provoca perturbación del servicio, toda vez que obedecen a la citada errónea transcripción y no a necesidades efectivamente planificadas.

#### 4. Contenido de la modificación

La modificación propuesta se concreta en las siguientes **altas de crédito**:

##### Crédito extraordinario

- Aplicación 02059/17000/48975
- Denominación: *Otras transferencias ULPGC*
- Importe: 70.000,00 €

##### Suplemento de crédito

- Aplicación: 02059/17000/48952
- Denominación: *Otras transferencias Real Club Victoria*
- Importe suplemento: 5.000,00 €
- Importe final tras la modificación: 15.000,00 €

Las anteriores altas se financian con las siguientes **bajas de crédito** en el mismo centro gestor y programa:

- Aplicación 02059/17000/48946
- Denominación: *Otras transf. Fundación Parque Científico-Tecnológico Univ.*
- Importe baja: 15.000,00 €
- Aplicación 02059/17000/48965
- Denominación: *Otras transferencias Clúster Marítimo de Canarias*
- Importe baja: 60.000,00 €

El total de altas (75.000,00 €) se compensa íntegramente con el total de bajas (75.000,00 €), por lo que la modificación no supone incremento del importe global del presupuesto ni del nivel de gasto del programa, limitándose a una adecuada redistribución interna de los créditos.

Código Seguro De Verificación	+SG9LE77aGdRXLAQObfjiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Transporte Colectivo de Viajeros, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar	Firmado	17/04/2026 12:58:57
Observaciones	Andres Caballero Quintana - Jefe de Unidad Técnica-ACQ	Firmado	17/04/2026 12:49:13
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	5G8mSGA33KhAsxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/04/2026 08:13:37
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	2/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5. Naturaleza de la modificación

De conformidad con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los arts. 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, la presente modificación tiene la siguiente naturaleza:

- **Crédito extraordinario:** para la aplicación 02059/17000/48975 - ULPGC, al no existir crédito adecuado para financiar el gasto concreto, que no puede demorarse a ejercicios posteriores.
- **Suplemento de crédito:** para la aplicación 02059/17000/48952 - Real Club Victoria, al existir crédito, pero resultar insuficiente para la cobertura total del gasto previsto, igualmente inaplazable.

Ambas modalidades se tramitan de forma conjunta en un único expediente, al compartir régimen jurídico y órgano competente, facilitando así una gestión más eficiente y coherente de la corrección de los errores de imputación originarios.

## 6. Conclusión

La modificación propuesta:

- Permite corregir los errores de transcripción cometidos en la elaboración del presupuesto, adecuando las dotaciones y destinatarios a la propuesta original del centro gestor.
- Garantiza la disponibilidad de crédito adecuado para la concesión de las subvenciones nominativas a la ULPGC y al Real Club Victoria.
- Se financia íntegramente mediante bajas en créditos no comprometidos y erróneamente consignados, sin incremento del gasto total del presupuesto ni del programa afectado.
- Responde a razones de necesidad, eficiencia y buena gestión presupuestaria, ajustándose a la normativa vigente en materia de modificaciones de crédito.

Por todo lo expuesto, en atención a la observancia de los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se considera justificada la tramitación y aprobación de la solicitud de modificación presupuestaria bajo la modalidad conjunta de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

### LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Elisa Fernández Rodríguez

Jefe de la U.T. de Ciudad de Mar  
(Resol. 9132/2021, de 24 de marzo)

Andrés Caballero Quintana

El Concejal de gobierno del Área de  
Desarrollo Local, Transporte Colectivo de  
Viajeros, Solidaridad, Turismo y Ciudad de  
Mar

(Decreto 26777/2023, de 26 de junio, modificado y compilado por  
decreto 12320 de 13 de abril)

Pedro Quevedo Iturbe

Código Seguro De Verificación	+SG9LE77aGdRXLAQObfjiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Transporte Colectivo de Viajeros, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar Andrés Caballero Quintana - Jefe de Unidad Técnica-ACQ	Firmado	17/04/2026 12:58:57
Observaciones		Firmado	17/04/2026 12:49:13
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	3/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	5G8mSGA33KhAsxUJ+ jmwHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/04/2026 08:13:37
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	3/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2026**  
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

**ALTAS EN GASTOS**

APLIC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
02059	17000	48975	OTRAS TRANSF. ULPGC		70.000,00
02059	17000	48952	OTRAS TRANSF. REAL CLUB VICTORIA		5.000,00

**FINANCIACIÓN**

**BAJAS EN GASTOS**

APLIC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
02059	17000	48946	OTRAS TRANSF. PARQUE CIENTIF. TECNOL. UNIV.		15.000,00
02059	17000	48965	OTRAS TRANSF. CLÚSTER MARÍTIMO DE CANARIAS		60.000,00

**ALTAS EN INGRESOS**

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE

Siendo destinadas las Altas en Gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente.

En cuanto a las Bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo Servicio.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**Jefe de la U.T. de Ciudad de Mar**  
(Resol. 9132/2021, de 24 de marzo)

**El Concejal de gobierno del Área de  
Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad,  
Turismo, movilidad y Ciudad de Mar**  
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)

Fdo.: **Andrés Caballero Quintana**

**Pedro Quevedo Iturbe**

**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro De Verificación	pHJSdLtJ9A/1GXQrrs1GPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Firmado	30/03/2026 14:12:11
	Andres Caballero Quintana - Jefe de Unidad Técnica-ACQ	Firmado	30/03/2026 13:44:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	4/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



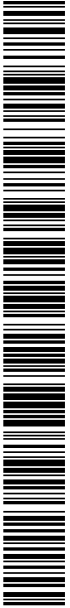
## 02059 CIUDAD DE MAR

Presupuesto 2026

Anexo VIII

Prog.	Eco.	Denominación	CRÉDITO INICIAL 2025	MARCO PRESUPUESTARIO 2026	NUEVOS O MAYORES GASTOS	PROPUESTA PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIONES
17000	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.218,20			2.218,20	
17000	20900	CANONES	31.000,00			39.759,34	
17000	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	208.806,51			214.556,64	
17000	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.235,92			2.000,00	
17000	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALAC TECN Y UTILLAJE	0,00			103.000,00	
17000	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	75,00			75,00	
17000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	120,00			120,00	
17000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100,00			100,00	
17000	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	200,00			130,00	
17000	22199	OTROS SUMINISTROS	150,00			150,00	
17000	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	2.300,00			1.850,00	
17000	22403	PRIMAS DE SEGUROS, OTROS RIESGOS	3.536,30			4.536,30	
17000	22902	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00			6.000,00	
17000	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	600,00			300,00	
17000	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500,00			2.500,00	
17000	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	128.250,00			127.550,00	
17000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	52.548,03			4.317,10	
17000	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.694.277,15	3.784.277,15	555.040,12	4.339.317,27	Para el pliego de limpieza de playas (Expte. 25/25-S), se pone el mismo importe que del año 2025, para poder completar la fichas presupuestarias con el techo fijado en el escrito de fecha 7 de julio de 2025. El importe que aquí deberá figurar para el año 2026 y siguientes es de 4.339.317,27 €, existiendo además retenciones de créditos con núm. de operaciones: 220250020253 y 22025000455, no obstante debe aumentarse esta aplicación según lo previsto en el presupuesto de 2025, confeccionado en el año 2024, así como conforme al gasto plurianual previsto, remitido el 21 de marzo de 2025, con nº de registro de salida por experta 2025-151, como así también prevé el último informe de la base 43 suscrito el día 9.07.25. 1/10/2025 se prevé el inicio del contrato.
17000	22701	SEGURIDAD	700,00			700,00	
17000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	26.971,05			95.968,53	
17000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	843.118,90	843.118,90	532.489,71	1.375.608,61	Pliego de Salvamento y socorrismo Expte. 269/20-S. Contrato en vigor en el año 2025 el cual vence el 21 de diciembre de 2025. Con fecha 15/12/2022 se realiza reajuste presupuestario de dicho contrato según resolución nº 49411/2022 de 15 de diciembre. La primera y única prórroga está en trámite y ya ha sido fiscalizada por los Servicios de Asesoría Jurídica, Órgano de Gestión Presupuestaria e Intervención General, está en trámite de hacer la AD, para posteriormente continuar con su tramitación, la cual se prevé que esté antes del vencimiento del contrato. El actual contrato será prorrogado forzosamente para permitir continuar con este servicio de salvamento esencial en las playas de Las Palmas de Gran Canaria, hasta tanto se adjudique el nuevo pliego que prevé tramitarse anticipadamente. Para este fin se realizó una consulta preliminar del mercado, publicada en la plataforma de contratación con fecha de 9 de mayo de 2025, del que resultó un importe anual estimado para el nuevo pliego de salvamento, por un importe anual de 1.320.489,71 (Se presentó otra empresa que pedía 2.457.658,89 €, que no se ha tomado en cuenta para el informe de la consulta preliminar como cifra a licitar, suscrita electrónicamente el 02.06.2025). En la aplicación se prevé el abono desde enero a mayo con cargo a la prórroga. El importe de aumento se prevé para la nueva licitación, previendo esta arrancarla en junio de 2026.
17000	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00			500,00	
17000	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	0,00			500,00	
17000	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	350,00			350,00	
17000	23100	LOCOMOCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	350,00			0,00	
17000	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	350,00			350,00	
43000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	62.000,00			25.000,00	
43000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	195.000,00			165.000,00	
TOTAL CAPÍTULO II			5.366.407,26	4.627.396,05	1.087.529,83	6.512.457,09	
93400	35200	INTERESES DE DEMORA	5.000,00			5.000,00	
TOTAL CAPÍTULO III			5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	Se prevé que FCCMA reclame intereses de demora por pagos. Esto aún está pendiente de emitir informe sobre si procede, o no, ese concepto. Por prudencia contable, se pide esa cuantía. Aun cuando si es consciente de que las Bases 2026 del Pto tienen este importe en otra orgánica.
17000	47903	OTRAS SUBVENCIONES CLUB MARÍTIMO VARADERO DE GRAN CANARIA SA	10.000,00			10.000,00	
17000	48975	OTRAS TRANSFERENCIAS U. L.P.G.C	70.000,00			70.000,00	
17000	48947	OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA	15.000,00			15.000,00	
17000	48952	OTRAS TRANSFERENCIAS REAL CLUB VICTORIA	15.000,00			15.000,00	
17000	48965	OTRAS TRANSFERENCIAS CLUSTER MARÍTIMO DE CANARIAS	10.000,00			10.000,00	
43000	48932	OTRAS TRANSFERENCIAS REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	20.000,00			20.000,00	
43000	48941	OTRAS TRANSF. FUND. CAN. DE LA FED. DE EMPRESARIOS DEL METAL	15.000,00			15.000,00	
TOTAL CAPÍTULO IV			155.000,00	0,00	0,00	155.000,00	
17000	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	120.000,00		75.000,00	75.000,00	La playa de Alcaravateras cuenta con tres subvenciones (del Cabildo) que estamos ejecutando actualmente, del 2022, 2023 y 2024. Sin embargo, no tenemos dinero suficiente para completar la Fase 1, que se divide en cinco actuaciones, estando las tres primeras financiadas por las citadas subvenciones del Cabildo. Queremos el crédito adicional de aumento para una pérgola (acción 4) que se incluye en proyecto y para el que no se cuenta con créditos. Se solicita aquí el coste de dicha pérgola P.M.
17000	61900	OTRAS INVERS. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST Y BIENES DE USO GRAL.	183.176,00	200.000,00	192.820,00	392.820,00	En relación a la playa de Alcaravateras, la renovación del acceso norte a la playa (Fase 1, actuación 5) es una actuación para la que no se cuenta con créditos, tras haber obtenido 480.000 euros en subvenciones (2022, 2023, 2024) del Cabildo para esa playa. Dicha mejora del acceso norte a la playa cuesta 140.000 euros (Fase 1, acción 5, para la que no tenemos crédito) y para megafonía se requieren 20.000 euros. Por otro lado, tenemos aceptada y prevista la ejecución de una subvención del Cabildo para la renovación de la pasarela de Acceso al Confital, por 250.000 euros, que cuenta con fondos propios 131.990 euros adicionales (Aqui descritos, pto 2026, aplicación 02055/61900). Todas esas obras requieren que se haga encargo a Geursa, cuyo coste según tarifas de 2025 se estima en una cuantía adicional de 32.820 euros para la dirección de todas esas obras y la prevención de riesgos laborales. En resumen el dinero de más que se pide para 2026 en esta aplicación presupuestaria quedaría como sigue: 140.000 (Acceso norte a la playa de Alcaravateras) +20.000 (Megafonía) +32.820 (Encargo de GEURSA para dirección obras y riesgos laborales de todas las actuaciones) euros adicionales.
TOTAL CAPÍTULO VI			303.176,00	200.000,00	267.820,00	467.820,00	
17000	74900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.	90.000,00			0,00	
TOTAL CAPÍTULO VII			90.000,00	0,00	0,00	0,00	Se solicitó por Expertía, con la firma de concejal, responsable técnico y coordinadora de Hacienda pasar esta cuantía del 7 al 2, a la aplicación de Limpieza.
TOTAL 02059			5.919.583,26	4.827.396,05	1.355.349,83	7.140.277,09	

800675421061a1544f07e9162080a006



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/DocIndex.jsp>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	13/08/2025 08:05:31
Observaciones	Firmado	12/08/2025 16:55:28
Uri De Verificación	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones	Página	5/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



### ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Recibida la solicitud de modificación de crédito en el presupuesto del ejercicio 2026, al objeto de adecuar las dotaciones de determinadas aplicaciones presupuestarias a las necesidades reales de financiación de las subvenciones nominativas a favor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y del Real Club Victoria, y de corregir los errores de transcripción producidos en la elaboración del presupuesto, por un importe total de 75.000,00 €.

Examinada la solicitud, y verificado que la misma tiene por objeto la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito adecuado o este resulta insuficiente en las aplicaciones correctas, se considera razonable la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en las modalidades de **crédito extraordinario** y **suplemento de crédito**, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo anterior,

ORDENO el inicio de los expedientes de modificación de crédito números P2026/01 y P2026/02, mediante concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, respectivamente, a financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de 2026, con el siguiente resumen por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Crédito extraordinario - P2026/01

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>	<b>70.000,00 €</b>

BAJA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>	<b>70.000,00 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vVVn+OHYdAIrQ5EYqAn8zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/04/2026 08:55:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Suplemento de crédito - P2026/02**

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>	<b>5.000,00 €</b>

BAJA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>	<b>5.000,00 €</b>

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2024)

**Dunnia Rodríguez Viera**

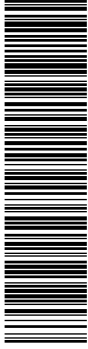
<b>Código Seguro De Verificación</b>	vVVn+OHYdAIrQ5EYqAn8zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/04/2026 08:55:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOCUMENTO G_200101_RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS (RC): AYT0/2026 - 220260008088	IDENTIFICADORES <b>Nº OPERACIÓN: AYT0/2026 - 220260008088</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>IXPLZ-KTG6Y-2S8XY</b> Fecha de emisión: <b>20 de abril de 2026 a las 15:39:40</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunto Titular del Órgano de Gestión Económica Financiera de AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA en nombre de Directora del Órgano de Gestión Económica-financiera.Firmado 20/04/2026 14:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 14:22



Puede verificar la autenticidad de este documento en <http://validacion.laspalmasgc.es> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>



**RC-TB**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina **C6**  
Ejercicio: **2026**

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>02059</b>	<b>17000</b>	<b>48965</b>	<b>22026004465</b>	<b>60.000,00</b>	
<b>OTRAS TRANSF. CLÚSTER MARÍTIMO DE CANARIAS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SESENTA MIL EUROS.</b>	<b>60.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**R.C. PARA LOS EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO P2026-01**

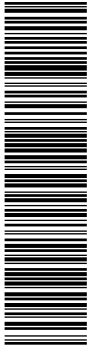
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220260008088**


Sentado en Libro Diario de  
Contab.Pptaria con fecha  
Fecha **20/04/2026**

Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39	
Observaciones		Página	8/33	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DOCUMENTO G_200101_RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS (RC): AYT0/2026 - 220260008089	IDENTIFICADORES <b>Nº OPERACIÓN: AYT0/2026 - 220260008089</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>T3T7R-H44QT-PVAWH</b> Fecha de emisión: <b>20 de abril de 2026 a las 15:40:47</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunto Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera de AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA en nombre de Directora del Órgano de Gestión Económica-financiera.Firmado 20/04/2026 14:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 14:22



Puede verificar la autenticidad de este documento en <http://validadcsv.laspalmasgc.es> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>



RC-TB

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina **C6**  
Ejercicio: **2026**

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>02059</b>	<b>17000</b>	<b>48946</b>	<b>22026004466</b>	<b>10.000,00</b>	
<b>OTRAS TRANSF. FUND. PARQUE CIENTÍF. TECNOL. UNIVERSIDAD LPGC</b>					

Importe <b>DIEZ MIL EUROS.</b>	Importe EUROS <b>10.000,00</b>
-----------------------------------	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**R.C. PARA LOS EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO P2026-01**

CERTIFICO:      Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

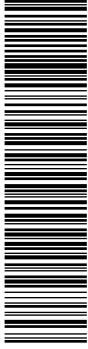
Nº. Operación:
**220260008089**

Sentado en Libro Diario de  
Contab.Pptaria con fecha  
Fecha **20/04/2026**


Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	9/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOCUMENTO G_200101_RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS (RC): AYT0/2026 - 220260008090	IDENTIFICADORES <b>Nº OPERACIÓN: AYT0/2026 - 220260008090</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>TECZK-MJ2J5-ORBH1</b> Fecha de emisión: <b>20 de abril de 2026 a las 15:37:55</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunto Titular del Órgano de Gestión Económica Financiera de AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA en nombre de Directora del Órgano de Gestión Económica-Financiera.Firmado 20/04/2026 14:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 14:22



Puede verificar la autenticidad de este documento en <http://validadcsv.laspalmasgc.es> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>



**RC-TB**

Clave operación **101**  
 Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
 Nº. Expediente:  
 Aplicaciones: **1**  
 Oficina **C6**  
 Ejercicio: **2026**

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>02059</b>	<b>17000</b>	<b>48946</b>	<b>22026004467</b>	<b>5.000,00</b>	
<b>OTRAS TRANSF. FUND. PARQUE CIENTÍF. TECNOL. UNIVERSIDAD LPGC</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CINCO MIL EUROS.</b>	<b>5.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**R.C. PARA LOS EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO P2026-02**

CERTIFICO:      Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación:
**220260008090**

Sentado en Libro Diario de Contab.Pptaria con fecha  
Fecha **20/04/2026**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	Firmado
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Fecha y hora</b>	23/04/2026 10:31:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2026/01** Fecha: **20/04/2026** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: CEBA Ciudad de Mar. Adecuación dotaciones Capítulo IV de gastos a las necesidades reales de financiación

Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02059 17000 48975 OTRAS TRANSF. ULPGC			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		70.000,00	Expte. P2026/01 Ciudad de Mar
G	02059 17000 48946 OTRAS TRANSF. FUND. PARQUE CIENTIF. TECNOL. UNIVERSIDAD LPGC			080 + BAJAS POR ANULACION			-10.000,00	Expte. P2026/01 Ciudad de Mar
G	02059 17000 48965 OTRAS TRANSF. CLÚSTER MARÍTIMO DE CANARIAS			080 + BAJAS POR ANULACION			-60.000,00	Expte. P2026/01 Ciudad de Mar

Suma Total .....

Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	11/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **P2026/01**

Grupo Apuntes:

Fecha: **20/04/2026**

Texto Explicativo: CEBA Ciudad de Mar. Adecuación dotaciones Capítulo IV de gastos a las necesida


Situación Expediente: **En Elaboracion**

Fecha Contabilización:

**2) Bajas de Credito en otras Aplicaciones. 70.000,00**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 70.000,00**

**Total bajas por anulación -70.000,00**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/33	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**Expediente: **P2026/01**

Grupo Apuntes:

Fecha: **20/04/2026**Texto Explicativo: **CEBA Ciudad de Mar. Adecuación dotaciones Capítulo IV de gastos a las necesic**Situación Expediente: **En Elaboracion**


Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- GASTOS DE PERSONAL</b>			
<b>2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>3.- GASTOS FINANCIEROS</b>			
<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
		<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>
<b>5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- INVERSIONES REALES</b>			
<b>7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
<b>2.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
<b>3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			
<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
<b>5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>			
<b>7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			

Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39	
Observaciones		Página	13/33	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: **P2026/01**

Grupo Apunte

Fecha: **20/04/2026**

Texto Explicativo: CEBA Ciudad de Mar. Adecuación dotaciones Capítulo IV de gastos a las necesida

Situación Expediente: **En Elaboracion**

Fecha Contabilización:

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**

**Importe EURO**


<b>A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>70.000,00</b>
<b>B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	
<b>C) AMPLIACIONES DE CREDITO</b>	
<b>D) INCORPORACION DE REMANENTES</b>	
<b>E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO</b>	
<b>F) BAJAS POR ANULACION</b>	<b>-70.000,00</b>
<b>G) TRANFERENCIAS POSITIVAS</b>	
<b>H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS</b>	
<b>I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA</b>	

**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS**

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

<b>A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES</b>
<b>B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES</b>

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Firmado</b>	23/04/2026 10:31:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/33	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2026/02** Fecha: **20/04/2026** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: SCBA Ciudad de Mar. Adecuación dotaciones Capítulo IV de gastos a las necesidades reales de financiación  
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02059 17000 48952 OTRAS TRANSF. REAL CLUB VICTORIA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	Expte. P2026/02 Ciudad de Mar
G	02059 17000 48946 OTRAS TRANSF. FUND. PARQUE CIENTÍF. TECNOL. UNIVERSIDAD LPGC			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.000,00	Expte. P2026/02 Ciudad de Mar
Suma Total .....								

Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	15/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **P2026/02**

Grupo Apuntes:

Fecha: **20/04/2026**

Texto Explicativo: SCBA Ciudad de Mar. Adecuación dotaciones Capítulo IV de gastos a las necesida


Situación Expediente: **En Elaboracion**

Fecha Contabilización:

**2) Bajas de Credito en otras Aplicaciones. 5.000,00**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 5.000,00**

**Total bajas por anulación -5.000,00**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/33	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**Expediente: **P2026/02**

Grupo Apuntes:

Fecha: **20/04/2026**

Texto Explicativo: SCBA Ciudad de Mar. Adecuación dotaciones Capítulo IV de gastos a las necesic

Situación Expediente: **En Elaboracion**


Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- GASTOS DE PERSONAL</b>			
<b>2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>3.- GASTOS FINANCIEROS</b>			
<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>
<b>5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- INVERSIONES REALES</b>			
<b>7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
<b>2.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
<b>3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			
<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
<b>5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>			
<b>7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/33	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: **P2026/02**

Grupo Apunte

Fecha: **20/04/2026**

Texto Explicativo: SCBA Ciudad de Mar. Adecuación dotaciones Capítulo IV de gastos a las necesida

Situación Expediente: **En Elaboracion**

Fecha Contabilización:

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**

**Importe EURO**

**A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

**B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**5.000,00**

**C) AMPLIACIONES DE CREDITO**

**D) INCORPORACION DE REMANENTES**

**E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO**

**F) BAJAS POR ANULACION**

**-5.000,00**

**G) TRANFERENCIAS POSITIVAS**

**H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS**

**I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA  
PRESUPUESTARIA**

---

**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS**


**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

**A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES**

**B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES**

---

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/33	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## INFORME - PROPUESTA

**ASUNTO:** Expedientes de modificación de crédito número P2026/01 y P2026/02 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

### I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de agosto de 2025, el centro gestor 02059 Ciudad de Mar remitió solicitud de créditos para el presupuesto de 2026, interesando la consignación, entre otros, de créditos para subvenciones nominativas previstas para dicho ejercicio, con el siguiente detalle:

- Aplicación 02059/17000/48975 - *Otras transferencias U.L.P.G.C.*: 70.000,00 €.
- Aplicación 02059/17000/48952 - *Otras transferencias Real Club Victoria*: 15.000,00 €.
- Aplicación 02059/17000/48965 - *Otras transferencias Clúster Marítimo de Canarias*: 10.000,00 €.

II. No obstante, en la documentación del presupuesto del ejercicio 2026 se produjo un error material de transcripción en determinadas aplicaciones presupuestarias, resultando consignadas las siguientes dotaciones:

- Aplicación 02059/17000/48946 - *Otras transf. Fund. Parque Cientif. Tecnol. Universidad LPGC*: 15.000,00 €, siendo su importe correcto 0,00 €.
- Aplicación 02059/17000/48952 - *Otras transferencias Real Club Victoria*: 10.000,00 €, siendo su importe correcto 15.000,00 €.
- Aplicación 02059/17000/48965 - *Otras transferencias Clúster Marítimo de Canarias*: 70.000,00 €, siendo su importe correcto 10.000,00 €.

III. Asimismo, en la aplicación 02059/17000/48946 figura como destinataria la Fundación Parque Científico-Tecnológico Universidad LPGC, cuando el tercero correcto es la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), a la que corresponde consignar en 2026 una dotación de 70.000,00 € en la aplicación 02059/17000/48975 - *Otras transferencias ULPGC*.

IV. Solicitud de modificación de crédito, de fecha 20 de abril de 2026, por importe total de 75.000,00 €, al objeto de adecuar las dotaciones de determinadas aplicaciones presupuestarias a las necesidades reales de financiación de las subvenciones nominativas a favor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y del Real Club Victoria, corrigiendo los errores de transcripción apreciados en el presupuesto inicial del ejercicio 2026.

En cuanto a las altas de crédito, en la solicitud y documentación complementaria presentada, se detallan los gastos específicos a realizar, se recoge la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos, para los que el crédito disponible en el vigente presupuesto resulta inexistente o

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xgb6mpo85LHFH85Zraw6/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	21/04/2026 08:13:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



insuficiente, y se especifican las aplicaciones presupuestarias en las que han de consignarse el crédito extraordinario y el suplemento de crédito correspondientes.

En cuanto a las anulaciones o bajas de crédito que se señalan para financiar la modificación de crédito, en la solicitud y documentación complementaria presentada, se hace constar, respecto al importe que se pretende detraer, que "se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo Servicio", toda vez que obedecen a la citada errónea transcripción y no a necesidades efectivamente planificadas.

V. Con fecha 20 de abril de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación de los expedientes de modificación de crédito número P2026/01 y P2026/02, mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de 2026, por importe total de 75.000,00 €.

VI. Con fecha 20 de abril de 2026 el Órgano de Gestión Económico-financiera certifica la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria cuyo crédito se pretende minorar, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

## II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

## III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un crédito extraordinario, y cuando el crédito existente resulte insuficiente y no ampliable procederá la tramitación de un suplemento de crédito. En tales casos el presidente de la misma ordenará incoación del correspondiente expediente de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

En el presente expediente concurren ambas modalidades de modificación presupuestaria, toda vez que:

- respecto de la aplicación 02059/17000/48975 - Otras transferencias ULPGC, no existe crédito adecuado para consignar la dotación correcta de 70.000,00 €, por lo que procede la concesión de un crédito extraordinario;

Código Seguro De Verificación	Xgb6mpo85LHFHE5Zraw6/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	21/04/2026 08:13:19
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	20/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- respecto de la aplicación 02059/17000/48952 - Otras transferencias Real Club Victoria, existe crédito en el presupuesto, pero por importe insuficiente para atender la cuantía correcta de 15.000,00 €, por lo que procede la concesión de un suplemento de crédito por importe de 5.000,00 €.

La tramitación conjunta de ambas modalidades en un único expediente resulta jurídicamente admisible, al compartir régimen sustantivo y procedimental, así como órgano competente para su aprobación, pudiendo someterse a una única propuesta y acuerdo plenario.

II. A tenor de lo previsto en la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, tanto el crédito extraordinario como el suplemento de crédito podrán financiarse mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso, la financiación del expediente se articula mediante las siguientes bajas:

- aplicación 02059/17000/48946 - Otras transf. Fundación Parque Científico-Tecnológico Univ.: 15.000,00 €;
- aplicación 02059/17000/48965 - Otras transf. Clúster Marítimo de Canarias: 60.000,00€;

La suma de las bajas indicadas asciende a la cantidad de lo que suma un total de 75.000,00 €, coincidente con el total de las altas propuestas.

III. De conformidad con el artículo 127.1 b) de la LRBRL, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto. En aplicación de dicho precepto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el 38 del RD 500/1990, será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se formula la siguiente propuesta de modificación de crédito en el vigente presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local de los proyectos de modificación de crédito número P2026/01 y P2026/02, por si considerara oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

#### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente los expedientes de modificación de crédito número **P2026/01** y **P2026/02** mediante concesión de **crédito extraordinario** y **suplemento de crédito**, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, por importe total de **75.000,00 €**, con el siguiente resumen por capítulos:

Código Seguro De Verificación	Xgb6mpo85LHFHE5Zraw6/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	21/04/2026 08:13:19
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	21/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## RESUMEN POR CAPÍTULOS

### Crédito extraordinario - P2026/01

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS		70.000,00 €

BAJA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS		70.000,00 €

### Suplemento de crédito - P2026/02

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS		5.000,00 €

BAJA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS		5.000,00 €

## SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, los expedientes de modificación de crédito aprobados inicialmente se expondrán al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

## TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del TRLRHL.
- Los expedientes definitivamente aprobados serán publicados, resumidos por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrarán en vigor una vez publicada dicha aprobación definitiva.

Código Seguro De Verificación	Xgb6mpo85LHFHE5Zraw6/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	21/04/2026 08:13:19
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	22/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 3º. De los expedientes definitivamente aprobados se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Elisa Fernández Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xgb6mpo85LHFHE5Zraw6/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	21/04/2026 08:13:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

<b>Unidad origen:</b>	(81) Intervención General
<b>Enviado por:</b>	LIDIA ESTHER ORTEGA CABRERA
<b>Fecha envío:</b>	22/04/2026 13:11
<b>Unidad destino:</b>	(112) Órgano de Gestión Presupuestaria
<b>Fecha recepción:</b>	22/04/2026 13:11
<b>Leído por:</b>	MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
<b>Fecha lectura:</b>	22/04/2026 13:13

**Registro entrada:** 2026 - 1169**Registro salida:** 2026 - 1891**Asunto:**

EXPTE. MODIFICACIÓN DE CDTO. P2026/01 Y 2026/02

**Extracto:**

INFORME

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

**Asunto:** Expedientes de Modificación de Crédito P2026/01 y P2026/02, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Crédito, por importe de 70.000,00€ y 5.000,00€, respectivamente.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), la Coordinadora General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importes de 70.000,00€ y 5.000,00€, respectivamente.

Vista la solicitud realizada por la Unidad Técnica de Ciudad de Mar y la memoria explicativa del Órgano de Gestión Presupuestaria, en la que se especifican la aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los citados créditos, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, que son de obligado cumplimiento, por importe de 75.000,00€, al objeto de adecuar las dotaciones de determinadas aplicaciones presupuestarias a las necesidades reales de financiación de las subvenciones nominativas a favor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y del Real Club Victoria, corrigiendo los errores de transcripción apreciados en el presupuesto inicial del ejercicio 2026, y que su financiación está prevista con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

Vistos los certificados del Órgano de Gestión Económico-Financiera, de fechas 20/04/2026 según los cuales las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se pretende minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello, quedando retenidos (nº operación: 220260008088, 220260008089 y 220260008090).

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026, los créditos extraordinarios y suplemento de crédito se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 21/04/2025, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d1fwm6sxFfS/LAws/5VRbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noemi Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	22/04/2026 13:02:27
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-ISB	Firmado	22/04/2026 11:58:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7006754ed12e160367607ea14f040000p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

**Crédito extraordinario - P2026/01**

**RESUMEN POR CAPITULOS**

*PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)*

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00€
<b>TOTAL, ALTAS EN GASTOS.....</b>		<b>70.000,00€</b>

*PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJAS)*

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00€
<b>TOTAL, BAJAS EN GASTOS.....</b>		<b>70.000,00€</b>

**Suplemento de crédito- P2026/02**

**RESUMEN POR CAPITULOS**

*PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)*

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00€
<b>TOTAL, ALTAS EN GASTOS.....</b>		<b>5.000,00€</b>

*PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJAS)*

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00€
<b>TOTAL, BAJAS EN GASTOS.....</b>		<b>5.000,00€</b>

Al tratarse de una concesión de crédito extraordinario y de un suplemento de crédito, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ( art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Con relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, para el ejercicio 2026 esta modificación no les afecta.

En lo que respecta al límite de deuda, esta modificación no afecta al endeudamiento de la entidad local.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa FAVORABLEMENTE el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

El presente informe tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para las modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica

**ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA**

Código Seguro De Verificación	d1fwm6sxFfS/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	22/04/2026 13:02:27
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección- ISB	Firmado	22/04/2026 11:58:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7006754ed12e160367607ea14f040000p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

**MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITOS P2026/01 y P2026/02**

Las modificaciones de crédito tramitadas a través de los expedientes P2026/01 y P2026/02 tienen por objeto la rectificación de un error material advertido en la documentación del presupuesto del ejercicio 2026, consistente en la incorrecta transcripción de determinadas aplicaciones presupuestarias del capítulo 4 de gastos, que ha dado lugar a dotaciones e imputaciones erróneas respecto de las necesidades reales de financiación de las subvenciones afectadas.

En consecuencia, estos expedientes responden a la necesidad de adecuar las dotaciones de las aplicaciones presupuestarias implicadas a la programación inicialmente prevista, garantizando que los créditos del capítulo IV "Transferencias corrientes" reflejen correctamente los importes destinados a las subvenciones nominativas previstas para el ejercicio.

Debe tenerse presente que el capítulo 4 de gastos da cobertura, entre otros, a los gastos derivados de la concesión de subvenciones recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones, actualmente pendiente de aprobación una vez subsanados los errores detectados, y que incluye tanto las subvenciones implicadas en estos expedientes como otras ayudas cuya tramitación también se vería demorada si no se corrigen con urgencia las dotaciones presupuestarias afectadas.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 11ª de ejecución del presupuesto, las modificaciones de crédito que integran estos expedientes deben ajustarse a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, lo que implica su aprobación por el Pleno de la Corporación tras la tramitación correspondiente. La urgencia se fundamenta, por tanto, en la necesidad de disponer de los créditos debidamente ajustados en el menor plazo posible, a fin de poder aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones y tramitar los gastos previstos dentro del ejercicio 2026, evitando retrasos que pudieran comprometer su ejecución.

En consecuencia, se considera necesario que la aprobación inicial de los expedientes P2026/01 y P2026/02 tenga lugar en la primera sesión plenaria que se celebre, previa aprobación de los correspondientes proyectos de modificación de crédito por la Junta de Gobierno de la Ciudad y dictamen por la Comisión de Pleno competente, no siendo posible demorar su sometimiento al conocimiento de los órganos competentes sin riesgo de afectar negativamente a la ejecución de las subvenciones vinculadas a dichas aplicaciones presupuestarias.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**Elisa Fernández Rodríguez**

**LA COORDINADORA GENERAL DE  
HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de noviembre de 2024)

**Dunnia Rodríguez Viera**

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,  
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**

(Decreto 26777/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

**Francisco Hernández Spínola**

Código Seguro De Verificación	2yZh2zpmPQU46Hf5zwmhng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	22/04/2026 13:59:17
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/04/2026 13:51:42
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	22/04/2026 13:39:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	27/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Doña Elisa Fernández Rodríguez, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación a los expedientes nº P2026/01 y P2026/02 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, tramitados mediante concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, respectivamente, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, INFORMA que los mismos se hallan concluidos en todos sus trámites y que se presentan con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**


Elisa Fernández Rodríguez


**RECIBIDOS** los expedientes de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión fuera del orden del día por motivos de urgencia en la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinados y hallados concluidos en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los someto la Sra. alcaldesa y al concejal-secretario, a los pertinentes efectos.


En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Tp9r0itvJXAAnM6gdfQmxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	22/04/2026 14:00:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8ohuDm+iG/5kLNO/E8HdaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/04/2026 15:19:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/33	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### PROPUESTA DE ACUERDO

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, y a iniciativa de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación de los proyectos de modificación de crédito números P2026/01 y P2026/02 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Junta de Gobierno de la Ciudad

**SESIÓN:** 23 de abril de 2026

**TRÁMITE INTERESADO:** Adopción de acuerdo (artículo 127.1, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

#### I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de agosto de 2025, el centro gestor Ciudad de Mar remitió solicitud de créditos para el presupuesto de 2026, interesando la consignación, entre otros, de créditos para subvenciones nominativas a favor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), del Real Club Victoria y del Clúster Marítimo de Canarias.

II. En la documentación del presupuesto del ejercicio 2026 se produjo un error material de transcripción en determinadas aplicaciones presupuestarias, resultando consignadas dotaciones e importes incorrectos respecto de los propuestos inicialmente por el centro gestor, tanto en lo relativo a la ULPGC como al Real Club Victoria y al Clúster Marítimo de Canarias.

III. Solicitud de modificación de crédito, de fecha 20 de abril de 2026, por importe total de 75.000,00 €, al objeto de adecuar las dotaciones de determinadas aplicaciones presupuestarias a las necesidades reales de financiación de las subvenciones nominativas a favor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y del Real Club Victoria, corrigiendo los errores de transcripción apreciados en el presupuesto inicial del ejercicio 2026.

IV. Con fecha 20 de abril de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación de los expedientes de modificación de crédito número P2026/01 y P2026/02, mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de 2026, por importe total de 75.000,00 €

V. Con fecha 20 de abril de 2026 el Órgano de Gestión Económico-financiera certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se pretende minorar, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

Código Seguro De Verificación	ROqtsVmiSMY0I3NyW+5ZLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	22/04/2026 13:59:15
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/04/2026 13:51:41
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	22/04/2026 13:39:04
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	29/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Ref.: EFR/MMLG  
 EXPTE. P2026/01 y P2026/02  
 Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno

VI. Con fecha 21 de abril de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de 2026.

VII. Con fecha 22 de abril de 2026, la Intervención General emite informe de control permanente favorable.

**II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN**

I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

**III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la Base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un crédito extraordinario, y cuando el crédito existente resulte insuficiente y no ampliable procederá la tramitación de un suplemento de crédito. En tales casos, la Presidencia ordenará la incoación del correspondiente expediente de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

En el presente expediente concurren ambas modalidades de modificación presupuestaria, toda vez que:

- en el expediente P2026/01 se propone la concesión de crédito extraordinario en la aplicación 02059/17000/48975 – Otras transferencias ULPGC, por importe de 70.000,00 €; dado que no existe crédito adecuado.

- en el expediente P2026/02 se propone la concesión de suplemento de crédito en la aplicación 02059/17000/48952 – Otras transferencias Real Club Victoria, por importe de 5.000,00 €, hasta alcanzar la dotación total de 15.000,00 €.

II. A tenor de lo previsto en la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, tanto el crédito extraordinario como el suplemento de crédito podrán financiarse mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo

Código Seguro De Verificación	ROqtsVmiSMY0I3NyW+5ZLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	22/04/2026 13:59:15
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/04/2026 13:51:41
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	22/04/2026 13:39:04
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	30/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Ref.: EFR/MMLG  
 EXPTE. P2026/01 y P2026/02  
 Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno

servicio, extremos que constan expresamente en la solicitud remitida por el centro gestor y en el informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.

III. De conformidad con el artículo 127.1 b) de la LRBRL, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto. En aplicación de dicho precepto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el 38 del RD 500/1990, será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41.d), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los concejales de gobierno "proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de disposiciones de carácter general y las demás propuestas que correspondan en el ámbito de sus competencias".

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar los proyectos de modificación de crédito números **P2026/01** y **P2026/02**, mediante concesión de **crédito extraordinario** y de **suplemento de crédito**, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de 2026, por importe conjunto de 75.000,00 €, con el siguiente resumen por capítulos:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS****Crédito extraordinario - P2026/01**

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS		70.000,00 €

BAJA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS		70.000,00 €

**Suplemento de crédito - P2026/02**

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS		5.000,00 €

BAJA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS		5.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ROqtsVmiSMY0I3NyW+5ZLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	22/04/2026 13:59:15
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/04/2026 13:51:41
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	22/04/2026 13:39:04
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	31/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Ref.: EFR/MMLG  
EXYTE. P2026/01 y P2026/02  
Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno

**Segundo.-** Aprobados los proyectos de modificación de crédito números P2026/01 y P2026/02, sométanse, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**Elisa Fernández Rodríguez**

**LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de noviembre de 2024)

**Dunnia Rodríguez Viera**

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,  
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**

(Decreto 26777/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

**Francisco Hernández Spínola**

Código Seguro De Verificación	ROqtsVmiSMY0I3NyW+5ZLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	22/04/2026 13:59:15
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/04/2026 13:51:41
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	22/04/2026 13:39:04
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	32/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Ref.: EFR/MMLG

EXPTE. P2026/01 y P2026/02

Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno



Código Seguro De Verificación	ROqtsVmiSMY0I3NyW+5ZLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	22/04/2026 13:59:15
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	22/04/2026 13:51:41
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	22/04/2026 13:39:04
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TxJ8agpmyWf4cr5orH4+BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/04/2026 10:31:39
Observaciones		Página	33/33
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE COMISIONES DE PLENO Y OTROS ORGANISMOS

Ref.: MMCF / tdg

Expte.: PLENO 7/2026-XII MCD

Asunto: «Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números P2026/01 y P2026/02 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.»

Trámite: Certificación

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**C E R T I F I C A** : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, adoptó, con el cuórum de la mayoría requerida, el acuerdo que, en extracto, dice:

« ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

**8. APROBACIÓN INICIAL DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMEROS P2026/01 Y P2026/02 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, RESPECTIVAMENTE, FINANCIADOS CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

**I. ANTECEDENTES**

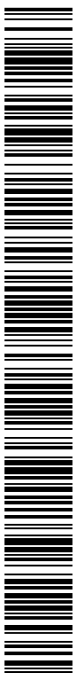
I. Con fecha 26 de agosto de 2025, el centro gestor Ciudad de Mar remitió solicitud de créditos para el presupuesto de 2026, interesando la consignación, entre otros, de créditos para subvenciones nominativas a favor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), del Real Club Victoria y del Clúster Marítimo de Canarias.

II. En la documentación del presupuesto del ejercicio 2026 se produjo un error material de transcripción en determinadas aplicaciones presupuestarias, resultando consignadas dotaciones e importes incorrectos respecto de los propuestos inicialmente por el centro gestor, tanto en lo relativo a la ULPGC como al Real Club Victoria y al Clúster Marítimo de Canarias.

III. Solicitud de modificación de crédito, de fecha 20 de abril de 2026, por importe total de 75.000,00 €, al objeto de adecuar las dotaciones de determinadas aplicaciones presupuestarias a las necesidades reales de financiación de las subvenciones nominativas a favor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y del Real Club Victoria, corrigiendo los errores de transcripción apreciados en el presupuesto inicial del ejercicio 2026.

IV. Con fecha 20 de abril de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación de los expedientes de modificación de crédito número P2026/01 y P2026/02, mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de 2026, por importe total de 75.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LK/jKoi4SCgl+w2fuDwtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/04/2026 13:35:15
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/04/2026 11:38:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



K006754qd1211d1769d07ea190040e07K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

Ref.: MMCF / tdg  
 Expte.: PLENO 7/2026–XII MCD  
 Asunto: «Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números P2026/01 y P2026/02 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.»  
 Trámite: Certificación

V. Con fecha 20 de abril de 2026 el Órgano de Gestión Económico-financiera certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se pretende minorar, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

VI. Con fecha 21 de abril de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de 2026.

VII. Con fecha 22 de abril de 2026, la Intervención General emite informe de control permanente favorable.

VIII. Con fecha 23 de abril de 2026 la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria adopta acuerdo por el que se aprueban los proyectos de modificación de crédito número P2026/01 y P2026/02, mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el vigente presupuesto, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.

## II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

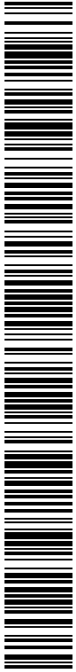
III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VI. Artículo 26 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, apartado d) del artículo 172.2. del Reglamento orgánico por el que se modifica el reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROP) y con el punto tercero del artículo 112, apartado a) de dicho reglamento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LK/jKoi4SCG1+w2fuDwtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/04/2026 13:35:15
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/04/2026 11:38:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



K006754ad12f1d1769d07ea190a040d7k

Ref.: MMCF / tdg  
 Expte.: PLENO 7/2026-XII MCD  
 Asunto: «Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números P2026/01 y P2026/02 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.»  
 Trámite: Certificación

### III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la Base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un crédito extraordinario, y cuando el crédito existente resulte insuficiente y no ampliable procederá la tramitación de un suplemento de crédito. En tales casos, la Presidencia ordenará la incoación del correspondiente expediente de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, tanto el crédito extraordinario como el suplemento de crédito podrán financiarse mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, extremos que constan expresamente en la solicitud remitida por el centro gestor y en el informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

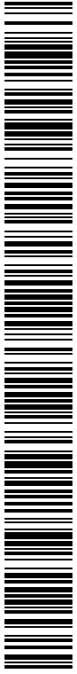
En el presente expediente concurren ambas modalidades de modificación presupuestaria, toda vez que:

- en el expediente P2026/01 se propone la concesión de crédito extraordinario en la aplicación 02059/17000/48975 - Otras transferencias ULPGC, por importe de 70.000,00 €; dado que no existe crédito adecuado.
- en el expediente P2026/02 se propone la concesión de suplemento de crédito en la aplicación 02059/17000/48952 - Otras transferencias Real Club Victoria, por importe de 5.000,00 €, hasta alcanzar la dotación total de 15.000,00 €.

IV. En los términos del artículo 41.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno "Elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área".

V. De conformidad con el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa. No obstante, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que ésta celebre."

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LK/jKoi4SCG1+w2fuDwtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/04/2026 13:35:15
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/04/2026 11:38:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



K006754ad121f0769d07e9190040d07K

Ref.: MMCF / tdg

Expte.: PLENO 7/2026-XII MCD

Asunto: «Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números P2026/01 y P2026/02 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.»

Trámite: Certificación

Atendiendo a lo dispuesto en el ROP, no será necesario el dictamen previo de las Comisiones de Pleno para los asuntos declarados urgentes. Dichas propuestas de acuerdo, relativas a expedientes no dictaminados, se incluirán separadamente en la parte resolutive del orden del día.

Sin perjuicio de la tramitación conjunta de ambos expedientes, se procede a su votación por separado:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno resuelve:

#### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL P2026/01

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito números **P2026/01** mediante concesión de **crédito extraordinario**, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de 2026, por importe conjunto de 70.000,00 €, con el siguiente resumen por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

##### Crédito extraordinario - P2026/01

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>	<b>70.000,00 €</b>

BAJA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>	<b>70.000,00 €</b>

#### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, el expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Página 4 de 6

Código Seguro De Verificación	LK/jKoi4SCQl+w2fuDwltQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/04/2026 13:35:15
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/04/2026 11:38:13
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



K006754ad121f01769607ea190040d07K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Ref.: MMCF / tdg

Expte.: PLENO 7/2026-XII MCD

Asunto: «Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números P2026/01 y P2026/02 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.»

Trámite: Certificación

### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicada dicha aprobación definitiva.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Sometida la propuesta de ACUERDO Crédito extraordinario - P2026/01 a votación, es aprobada por veinticinco (25) votos a favor [12 (G. P. M. Socialista), 9 (G. P. M. Popular), 3 (G. Mixto: NC-FAC / USP/ CCa), 1 (concejala no adscrita)] y tres (3) abstenciones (G. P. M. Vox), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### CUARTO. APROBACIÓN INICIAL P2026/02

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2026/02, mediante suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de 2026, por importe conjunto de 5.000,00 €, con el siguiente resumen por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Suplemento de crédito - P2026/02

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	5.000,00 €

BAJA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	5.000,00 €

Página 5 de 6

Código Seguro De Verificación	LK/jKoi4SCG1+w2fuDwItQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/04/2026 13:35:15
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/04/2026 11:38:13
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



K006754ad12f1d1769d07ea190040d07k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Ref.: MMCF / tdg  
 Expte.: PLENO 7/2026-XII MCD  
 Asunto: «Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números P2026/01 y P2026/02 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.»  
 Trámite: Certificación

**QUINTO. INFORMACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, el expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

**SEXTO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR**

- 1.º El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicada dicha aprobación definitiva.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Sometida la propuesta de **ACUERDO Crédito extraordinario - P2026/02** a votación, es aprobada por veinticinco (25) votos a favor [12 (G. P. M. Socialista), 9 (G. P. M. Popular), 3 (G. Mixto: NC-FAC / USP/ CCa), 1 (concejala no adscrita)] y tres (3) abstenciones (G. P. M. Vox), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**ASIMISMO CERTIFICO**, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

**LA PRESIDENTA DEL PLENO**



Carolina Darias San Sebastián



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LK/jKoi4SCG1+w2fuDwltQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	29/04/2026 13:35:15
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/04/2026 11:38:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



K006754ad12f1d176b607ea190040d07k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/valido/index.jsp>